

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 8

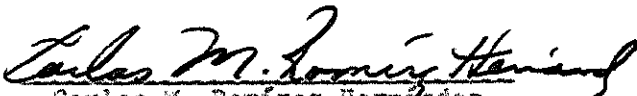
SERIE: 1985-86

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA DISTRIBUIR Y ASIGNAR LA CANTIDAD DE CUARENTA MIL
(\$40,000) DOLARES ASIGNADOS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA #231 DEL SENADO DEL 9
DE JULIO DE 1985; Y PARA OTROS FINES:

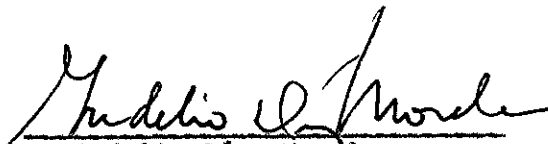
- POR CUANTO : La Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, asignó la cantidad de cuarenta mil (\$40,000) dólares al Municipio de Aguas Buenas, según la Resolución Conjunta del Senado #231, aprobada el 9 de julio de 1985.
- POR CUANTO : Dicha Resolución especifica que estos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes, que incluye la mano de obra que es un gasto funcional.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas va a realizar dichas obras y mejoras permanentes; en el costo de tales obras está incluido la mano de obra.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Asignar, como por la presente se asigna, la cantidad de cuarenta mil (\$40,000) dólares a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:

R.C. #231 - Mejoras al alumbrado del Parque de Pelota	
Manolo Fontánez	<u>\$40,000.00</u>
Total	\$40,000.00

- SECCION 2da : Esta Ordenanza será válida tan pronto sea aprobada por la Hon. Asamblea Municipal y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 15 de octubre de 1985


Carlos M. Ramirez Hernandez
Presidente Interino


Priscilla Ortiz Rodriguez
Secretaria Asamblea Municipal


Gedeon Diaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Priscilla Ortiz Rodríguez, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Num. 8, Serie 1985-86, adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. en Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 1985, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Carlos W. Ramírez	Hon. Gladys Hernández Sánchez
Hon. Zobeida Mercad Acevedo	Hon. Pedro J. Sierra Concepción
Hon. Benigno Rodríguez	Hon. Antonia Rosario Santiago
Hon. Ana E. Díaz Vázquez	Hon. Carmen D. Ortiz Ortiz
Hon. Ana M. Rosario	

En Contra:

Ninguno

Abstención:

Hon. Edwin F. Rosario

Ausentes:

Hon. Samuel Sierra Concepción
Hon. Iván Rivera Gómez
Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Manuel Díaz Morales

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 15 de octubre de 1985

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 15 de octubre de 1985.


Priscilla Ortiz Rodríguez
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO